INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

CONVENIO No. MIE-CD-CI-040-2025

TIPO DE INFORME	**Avance**		**Final**	
	Avance para desembolso	**X**	**Final ajustado**	
FECHA DE ELABORACIÓN	29 de diciembre del 2025.			
PERIODO DEL INFORME	**Desde:**	1 de diciembre del 2025	**Hasta:**	29 de diciembre del 2025
No. FACTURA	GOB - 340	**VALOR FACTURA**	$180.000.000	

CONTRATO/CONVENIO	MIE-CD-CI-040-2025		
VALOR DEL CONTRATO	$600.000.000		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN	No aplica		
TIPO DE CONTRATACIÓN	Convenio		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de octubre del 2025		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR		
NIT-CÉDULA	830076436-5		
CONTACTO DEL CONTRATISTA	6094994		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**Responsable IVA**	**No Responsable de IVA**	**Régimen Simple**
	X		
SUPERVISOR	ANYEL ADANNA DURAN MORALES		
DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD	3122553313		

FECHA DE INICIACIÓN	14 de octubre de 2025

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre del 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	14 de octubre de 2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	310-47-994000018622	**Cumplimiento del contrato**	10/10/2025	15/06/2026	62,250,000.00
		Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	10/10/ 2025	15/12/2028	31,125,000.00

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES		
No.	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	N/A
Registro presupuestal y fecha	N/A

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD**	**NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** **(Ubicación física o digital)**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
Conformar el equipo técnico y profesional para	Contratación equipo técnico de las 5 organizaciones que hacen	1.1 CONTRATOS 2.2 HOJAS DE VIDA	Ninguna

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

desarrollar e implementar las acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del acuerdo IM 156, concertado por el Gobierno nacional y la CNMI-MPC en el marco de la Ley 2294 del PND.	parte de la CNMI.		
	Diseño, Revisión y ajuste de la metodología para la concertación del programa LGTBI	Metodología GM_LGTBQ+ .docx	Ninguna
Realizar la contratación del talento humano requerido el cual deberá ser personal calificado e idóneo para el desarrollo del convenio; además, la verificación sobre el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social será de competencia de la CNMI-MPC y por lo tanto se exime al Ministerio de Igualdad y Equidad de cualquier vínculo contractual con dicho personal a contratar.	Se realiza contratación de equipo técnico de las 5 organizaciones que hacen parte de la CNMI, el cual es calificado e idóneo para el desarrollo del convenio.	1.1 CONTRATOS 2.2 HOJAS DE VIDA	Ninguna
Definir y ejecutar			

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

el plan de trabajo del convenio en el marco del cumplimiento del acuerdo IM 156, concertado por el Gobierno nacional y la CNMI-MPC en el marco de la Ley 2294 del PND, en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad.	Se diseña el plan de trabajo del convenio en el marco del cumplimiento del acuerdo IM 156.	2.4 PLAN DE SEGUIMIENTO POA	Ninguna
Realizar su aporte mediante el conjunto integrado de saberes, vivencias, praxis milenaria, costumbres y cosmovisiones de los pueblos indígenas.	Se aplican saberes, vivencias, praxis milenaria, costumbres y cosmovisiones de los pueblos indígenas en la metodología para la concertación del programa LGTBI	Metodología GM_LGTBQ+ .docx	Ninguna
Elaborar e implementar la ruta metodológica para los procesos de concertación y protocolización del programa para la atención, inclusión y garantía de derechos de la población indígena con	Se diseño, y ajusto la metodología para la concertación del programa LGTBI.	Metodología GM_LGTBQ+ .docx	Ninguna

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

orientaciones sexuales e identidades de género diversas.			
Realizar los encuentros necesarios para la socialización, concertación y protocolización del programa para la atención, inclusión y garantía de derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en conjunto con la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+ del Ministerio de Igualdad y Equidad.	Realizar los encuentros necesarios para la socialización, concertación y protocolización del programa para la atención, inclusión y garantía de derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	SEGUNDO DESEMBOLSO	Ninguna
Realizar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o una	Realizar la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	25-07-21_21_cert_banca.pdf	Ninguna

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

cuenta bancaria que cumpla las mismas condiciones con saldo en valor cero (0), que genere rendimientos financieros, entendidos como los frutos civiles de los recursos, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Ministerio de Igualdad y Equidad al proyecto objeto del y remitir copia de la certificación de esta al supervisor.			
Realizar el cierre de la cuenta bancaria cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad y aportar la respectiva certificación expedida por el banco. Dando cumplimiento a	Realizar el cierre de la cuenta bancaria cuando se haya ejecutado el total de los recursos desembolsados por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.	No aplica	Esta obligación se cumplirá al finalizar la ejecución.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

lo estipulado en el artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al tesoro nacional a más tardar dentro del décimo (10) día hábil del mes siguiente del cierre de esta. La cuenta bancaría descrita anteriormente deberá ser marcada con exoneración a Gravámenes a Movimientos Financieros (GMF) de conformidad con el artículo 3 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 11 del Decreto 449 de 2003.			
Incorporar y hacer valer en las minutas de los contratos que se celebren en el marco del convenio y que obedezcan a la	Se incorpora en las minutas las cláusulas relacionadas con la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de	1.1 CONTRATOS 2.2 HOJAS DE VIDA	Ninguna

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

ejecución de este, cláusulas relacionadas con la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, con el fin de tener herramientas para conminar al contratista al cumplimiento de lo pactado y evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del convenio.	incumplimiento para evitar parálisis o afectaciones del objeto y finalidad del convenio.		
Incorporar y hacer valer en los contratos que celebre para la ejecución de la iniciativa objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales.	Se incorpora como obligaciones de los contratistas en los contratos el aporte de Seguridad Social y Parafiscales.	1.1 CONTRATOS	Ninguna
Entregar documentos	Entregar documentos finales	No aplica	Esta obligación se cumplirá al finalizar la ejecución.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

finales resultado de los procesos de concertación y protocolización.	resultado de los procesos de concertación y protocolización.		
Realizar reuniones con las personas delegadas por la CNMI y el Ministerio de Igualdad para hacer seguimiento en todo el proceso de elaboración de cada producto para garantizar el cumplimiento de las especificidades de los productos, su validación y finalización.	Se realiza reunión de seguimiento y verificación de productos el día 29 de diciembre del 2025.	REUNIONES	Ninguna
Nombrar y designar a una persona encargada de ejercer la supervisión técnica y financiera del convenio, quien será el enlace con el supervisor designado por el Ministerio de Igualdad y Equidad y realizará el	Se designa a la Directora (E) de la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ como supervisora del convenio.	MEMORANDO_DE_SUPERVISION_MIE-CD-CI-040-2025.pdf	Ninguna

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

seguimiento al cumplimiento de las actividades a cargo del talento humano a contratar, presentará los informes técnicos mensuales para la revisión y aprobación del Ministerio de Igualdad y Equidad y quien, en caso de incumplimiento por parte del talento humano, garantizará el inmediato reemplazo y empalme respectivo.			
Gestionar la contratación de miembros de la población LGBTIQ+, con experiencia de trabajo en la población objeto del convenio.	Se gestiono la contratación de miembros de la población LGBTIQ+ con experiencia de trabajo en la población objeto del convenio.	1.1_CONTRATOS 2.2_HOJAS DE VIDA	Ninguna
Adoptar dentro de sus procesos de vinculación, evaluación y desvinculación laboral, los lineamientos, directrices y protocolos	Se adopto dentro de los procesos de vinculación, de las personas de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas,	1.1_CONTRATOS 2.2_HOJAS DE VIDA	Ninguna

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

establecidos por el contratante para garantizar los derechos de las personas de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; en especial respetando la identidad de género de las personas Trans y No binarias durante todo el proceso, incluyendo el respeto por el nombre identitario y los derechos que de éste se desprendan, según la jurisprudencia constitucional; Esto incluye el desarrollo de políticas de atención de violencias basadas en las orientaciones sexuales, identidades de género. (Según parámetros de la Ley 1010 de 2006 y la Circular 0055 de 2024 del Ministerio de	los derechos de las personas de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas; en especial respetando la identidad de género de las personas Trans y No binarias.		

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Trabajo.			
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que complementen, adicionen o deroguen la anterior disposición legal.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio.	No aplica	Ninguna
Presentar un informe final de ejecución de las actividades en la cual se discrimine clara y detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, los	Presentar un informe final de ejecución de las actividades en la cual se discrimine clara y detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el Ministerio de Igualdad y Equidad.	No aplica	Esta obligación se cumplirá al finalizar la ejecución.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

recursos aportados por cada una de las partes contratantes y la forma como fueron invertidos los recursos para el desarrollo del objeto del convenio			
Entregar informes administrativos, técnicos, financieros (presupuesto) y contables parciales (conforme a la forma de pago) e informe final que evidencie la ejecución de los recursos públicos aportados por el Ministerio de Igualdad y Equidad.	Entregar informes administrativos, técnicos, financieros (presupuesto) y contables parciales (conforme a la forma de pago) e informe final.	No aplica	Esta obligación se cumplirá al finalizar la ejecución.
Adoptar e incorporar recomendaciones y solicitudes que sean realizadas por la supervisión.	Adoptar e incorporar recomendaciones y solicitudes que sean realizadas por la supervisión.	No aplica	Ninguna
Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del	Realizar acciones que sean necesarias para cumplir a	No aplica	Ninguna

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

convenio.	cabalidad con el objeto del convenio		

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	N/A
Valor adiciones	N/A
Valor total del contrato	N/A
Valor total ejecutado	N/A
Saldo por pagar al contratista	N/A
Saldo por liberar	N/A

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	N/A
Nombre de empresa interventora	N/A

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción de este, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

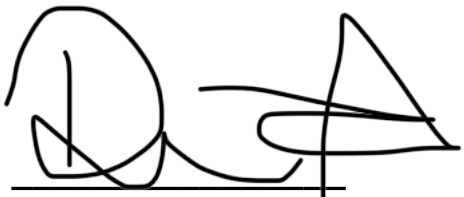

ANYEL ADANNA DURAN MORALES
Directora (E)
Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.